

**PODER POPULAR MUNICIPAL
CONSEJO DE LA ADMINISTRACION
JESUS MENENDEZ**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

C E R T I F I C A

Que en la Reunión extraordinaria No. 5 del Consejo de la Administración, correspondiente al Decimoséptimo Período de Mandato, celebrada a los siete días de abril del dos mil veintiuno, “Año 63 de la Revolución”, adopta el siguiente;

ACUERDO No. 217/21: Derogar el acuerdo 49/21 los precios de venta de los carretilleros y aprobar los nuevos precios de venta para los carretilleros, los puntos de la agricultura urbana, Unidades productoras agropecuarias y Concurrentes. A partir del sábado 10 de abril de 2021.

PRODUCTOS	U/M	APROBADO
Malanga Xanthosoma	Lbs	13,00
Malanga Colocasia	Lbs	5,00
Plátano Vianda	Lbs	5,00
Plátano Burro	Lbs	3,00
Plátano Fruta	Lbs	4,00
Guayaba Consumo	Lbs	7,00
Fruta Bomba Rallona	Lbs	4,00
Calabaza	Lbs	3,00
Boniato	Lbs	4,00
Yuca Consumo	Lbs	3,00
Ajo	Lbs	100,00
Cebolla Verde en Ramas	Lbs	20,00
Cebolla Seca (Todas las Variedades)	Lbs	24,00
Tomate Consumo	Lbs	13,00
Col (Repollo)	Lbs	7,00
Pepino	Lbs	4,00
Piña	Lbs	10,00
Pimiento	Lbs	10,00
Frijol Caupí	Lbs	13,00
Frijol Negro	Lbs	20,00
Frijol Colorado. blanco y Bayos	Lbs	25,00
Coco de Agua	U	2,00
Melón de Agua	Lbs	2,00
Maíz Tierno(Mazorca)	U	2,00
Ñame	Lbs	10,00
Habichuela	Lbs	8,00

Remolacha	Lbs	5,00
Ají Cachucha. Chay. arroz con pollo	Lbs	10,00
Cebollín	Lbs	10,00
Berenjena	Lbs	5,00
Rábano	Lbs	5,00
Quimbombó	Lbs	4,00
Ajo Puerro	Lbs	10,00
Culantro	Maso (15 unidades)	5,00
Maní en Grano	Lbs	30,00
Maní en Cáscara	Lbs	20,00
Aguacate	Lbs	4,00
Ciruela	Lbs	5,00
Mamoncillo	Lbs	4,00
Ajonjolí	Lbs	22,00
Tamarindo	Lbs	5,00
Uva	Lbs	22,00
Naranja Dulce	Lbs	10,00
Naranja Agria	Lbs	3,00
Mandarina	Lbs	10,00
Limón Criollo	Lbs	15,00
Limón Persa	Lbs	12,00
Mango Criollo	Lbs	2,00
Lechuga	Lbs	5,00
Garbanzo	Lbs	35,00
Mango de Clase	Lbs	4,00
Yuca Y	Lbs	2,00
Palmiche	Lbs	10,00
Harina de Sagú	Lbs	40,00
Zanahoria	Lbs	5,00
Guanábana	Lbs	3,00
Toronja	Lbs	5,00
Anón	Lbs	3,00
Mamey	Lbs	6,00
Harina de Maíz Seco	Lbs	10,00
Harina de Maíz Verde	Lbs	12,00
Chirimoya	Lbs	3,00
Acelga	Lbs	3,00
Fruta Bomba Verde	Lbs	2,00
Huevo Fresco de Gallina	U	4,00
Carne de Cerdo en Banda	Lbs	85,00
Cabeza de Cerdo	Lbs	25,00
Patas de Cerdo	Lbs	20,00

Vísceras (Hígado, Corazón,)	Lbs	40,00
Carne Ganado Menor (Ovino Caprino)	Lbs	75,00
Piernas y Paleta	Lbs	75,00
Lomo y Cocote	Lbs	70,00
Costilla	Lbs	50,00
Pollo Vivo	Lbs	60,00
Guanajo Vivo	Lbs	80,00
Patos Vivo	Lbs	50,00
Conejo Vivo	Lbs	50,00
Huevo de Codorniz	U	3,00
Chorizo de cerdo	Lbs	25,00
Morcilla de cerdo	Lbs	20,00

NOTA: Resolución 312 del 2020 del MFP establece en su Resuelvo 7mo los precios máximo que se aprueban mediante la presente resolución se corresponden con los de 1ra calidad, de acuerdo con la regulaciones vigentes; para formar los de 2da calidad se aplica un descuento de (15 %) del precio de 1ra calidad; el precio de los productos con calidades fuera de norma se fija con un (10 %) inferior al de la 2da calidad.